

Informe Técnico Nro. GADDMQ-IMP-DIDPP-2021-0160-IT

Quito, D.M., 25 de noviembre de 2021

Asunto: Informe técnico acerca de la modificatoria al trazado vial del Qhapaq Ñan o Camino del Inca en los sectores: San Carlos, Cumbres Orientales, La Ludoteca y La Forestal, ubicados en la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Señora Arquitecta

Mercedes Beatriz Cardenas Rodriguez

Directora de Investigación y Diseño de Proyectos Especiales Patrimoniales

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - INVESTIGACIÓN Y DISEÑO DE PROYECTOS

En su Despacho

INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en atención al Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-2236-O, de 27 de septiembre de 2021, mediante el cual la Administración Zonal Eloy Alfaro solicitó al IMP lo siguiente:

1. La Resolución No. 038-DE-INPC-2021.
2. Informe técnico actualizado en base al recorrido realizado el miércoles 01 de septiembre.

De igual manera, se emitirán comentarios y observaciones al informe técnico N°010-JA-2021, emitido por técnicos de la Administración Zonal Eloy Alfaro, acerca del proyecto “Modificatoria al diseño vial del CAMINO DE LOS INCAS-SOFIA (Tramo que comprende desde el barrio la Forestal hasta San Carlos del Sur)”.

En base a lo anterior el presente informe contendrá los siguientes componentes:

- a) Información referente a la Resolución No. 038-DE-INPC-2021 y sus contenidos generales.
- b) Información acerca del recorrido realizado el miércoles 01 de septiembre a las secciones de Qhapaq Ñan que se encuentran en la Administración Zonal Eloy Alfaro.
- c) Observaciones y comentarios al Informe técnico N°010-JA-2021.

Además de información bibliográfica, la metodología para revisar la propuesta de modificatoria al trazado vial del Qhapaq Ñan que se encuentra en el Informe técnico N°010-JA-2021, incluye un análisis espacial empleando Sistemas de Información Geográfica.

Informe Técnico Nro. GADDMQ-IMP-DIDPP-2021-0160-IT

Quito, D.M., 25 de noviembre de 2021

1. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2021-2013-O, el IMP entregó a la Administración Zonal Eloy Alfaro, información georreferenciada acerca del Qhapaq Ñan que incluyó: el eje del camino, una zona núcleo, y una zona de amortiguamiento. La anterior información se elaboró en base a los lineamientos emitidos por el INPC en la resolución No. 038-DE-INPC-2021.

La Resolución No. 038-DE-INPC-2021, fue emitida por el INPC el 21 de junio de 2021 y el objetivo de la misma es el siguiente:

“Artículo 1.- Objetivo. - El objetivo del presente instrumento es establecer los parámetros técnicos para la delimitación de polígonos de protección arqueológica con el fin de promover una adecuada gestión integral de este patrimonio, como la precautelación, salvaguardia y gestión del patrimonio arqueológico del Ecuador, sea este de propiedad pública o privada” (INPC 2021).

De igual manera, el ámbito de la resolución se expone a continuación:

“Artículo 2.- Ámbito.-El contenido de este instrumento se aplicará de forma general en los procesos de delimitación de polígonos de protección y polígonos de sensibilidad arqueológica; y rige para las entidades del Sistema Nacional de Cultura, Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, instituciones de Educación Superior con programas de arqueología, profesionales en arqueología y otros que realicen delimitación arqueológica, de acuerdo a la Ley Orgánica de Cultura, su Reglamento General y las Normas vigentes” (INPC 2021).

En base a lo anterior se concluye que la Resolución No. 038-DE-INPC-2021, es un instrumento general que establece parámetros técnicos para la delimitación de sitios arqueológicos.

Por otra parte, en el literal e) del artículo 7, se definen dos zonas con distintos niveles de protección y restricción. Las zonas son las siguientes:

“Zona 1 o Núcleo (Bien o conjunto de bienes patrimoniales arqueológicos): Corresponde al área ocupada por el bien o conjunto de bienes patrimoniales arqueológicos y un entorno definido de protección total y restricción máxima a las actividades antrópicas. ***Para ello se establecerá un polígono que contemple, tres metros de distancia desde la base del elemento arqueológico.*** Es importante considerar el entorno que rodea a cada bien o conjunto de bienes patrimoniales arqueológicos, como: formación

Informe Técnico Nro. GADDMQ-IMP-DIDPP-2021-0160-IT

Quito, D.M., 25 de noviembre de 2021

geológica-geomorfológica, jurisdicción, ubicación, zonificación urbana o rural, presencia de caminos u obras de infraestructura asociada, entre otros; lo que incidirá en la delimitación con límites naturales y culturales, medida estimada según el resultado del análisis geoespacial y el correspondiente criterio de los técnicos” (INPC 2021).

“Zona 2 o Área de Influencia o Amortiguamiento: Concierno a una zona de restricción y protección media que permitirá la preservación del entorno paisajístico y de los contextos asociados con el bien o conjunto de bienes arqueológicos. Esta área consiste en definir un polígono equidistante a la Zona 1 que, dependiendo de las particularidades de cada caso y del análisis geoespacial previo, *podrá tener una distancia mínima de veinte metros, desde el polígono que corresponda a la zona 1[1]*. El área máxima dependerá del criterio técnico respectivo, las características del bien a proteger y las particularidades del área en donde se lleve a cabo la delimitación”.

[1] El subrayado es del autor del presente informe con el objetivo de resaltar las distancias a considerarse al diseñar los polígonos de delimitación.

2. DESARROLLO DEL INFORME

Inspección del miércoles 01 de septiembre de 2021.

El miércoles 01 de septiembre de 2021, se realizó la inspección en los tramos del Qhapaq Ñan que se encuentran en la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Los tramos del Qhapaq Ñan o Camino del Inca que se encuentran en la Administración Zonal Eloy Alfaro atraviesan los barrios y sectores: Rancho de Los Pinos, San Carlos, Cumbres Orientales, Ludoteca, La Forestal. La cartografía de cada una de las secciones se expone a continuación.

Informe Técnico Nro. GADDMQ-IMP-DIDPP-2021-0160-IT

Quito, D.M., 25 de noviembre de 2021



Fig. 1. Cartografía de las secciones del Qhapaq Ñan ubicadas en la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Al recorrido asistieron delegados de varias instituciones del Municipio, entre ellas: Administración Zonal Eloy Alfaro, EPMMOP, Quito Turismo, Secretaría del Territorio, Instituto Metropolitano de Patrimonio.

El recorrido se realizó desde las secciones ubicadas hacia el sur hasta las secciones ubicadas al norte, consecuentemente se inició por la sección conocida como Rancho de Los Pinos.

Informe Técnico Nro. GADDMQ-IMP-DIDPP-2021-0160-IT

Quito, D.M., 25 de noviembre de 2021

Estado del camino en Rancho de Los Pinos:

En Rancho de Los Pinos se pudo observar que hay sectores del camino que se encuentran asfaltadas y otras con adoquín lo cual ha alterado la autenticidad del bien patrimonial. Además, se han construido viviendas cerca del camino.

Estado del camino en San Carlos y Cumbres Orientales:

En anteriores informes del IMP se ha definido que el camino en San Carlos y Cumbres Orientales, se encuentra en mal estado de conservación. Se pudo observar que el camino ha sido modificado por la colocación de rellenos modernos y de igual manera construcciones en varios sectores próximos al camino.

Estado del camino en La Ludoteca y La Forestal:

Hay sectores en los que hay asfalto y en otros espacios tierra. Se debe mencionar que, en el sector de La Forestal, El FONSAL realizó una intervención hace varios años y es un tramo en el que existe un empedrado y cunetas.

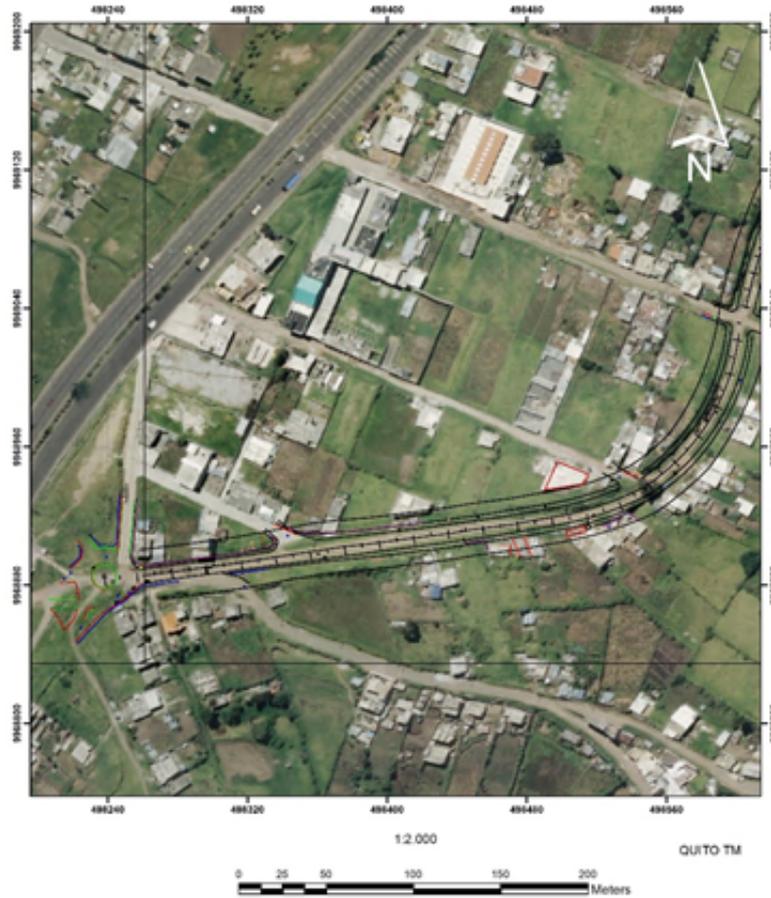
Por otro lado, a continuación, se presentarán los comentarios al proyecto “Modificatoria al diseño vial del CAMINO DE LOS INCAS-SOFIA (Tramo que comprende desde el barrio la Forestal hasta San Carlos del Sur)”, que ha sido elaborada por técnicos de la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Como fue mencionado en las páginas anteriores, se han empleado Sistemas de Información Geográfica para realizar el análisis de la propuesta de modificatoria vial elaborada por la Administración Eloy Alfaro. De igual manera se ha empleado la ortofoto del DMQ para la generación de la cartografía.

En base a lo anterior se ha analizado se la propuesta de la AZEA, y se menciona que se han definido el trazado en base a la información georreferenciada que fue enviada por el IMP, mediante Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2021-2013-O. A continuación, se exponen varios mapas que se han generado para realizar el análisis de la propuesta de la Administración Zonal.

Informe Técnico Nro. GADDMQ-IMP-DIDPP-2021-0160-IT

Quito, D.M., 25 de noviembre de 2021



ELABORADO POR: ARQ.LGO. ANDRÉS MOSQUERA

Fig. 2. Cartografía del Qhapaq Ñan con el trazado vial propuesto por la AZEA, en el barrio San Carlos.

Informe Técnico Nro. GADDMQ-IMP-DIDPP-2021-0160-IT

Quito, D.M., 25 de noviembre de 2021



Fig. 3. Cartografía del Qhapaq Ñan con el trazado vial propuesto por la AZEA, en el barrio Cumbres Orientales.

Informe Técnico Nro. GADDMQ-IMP-DIDPP-2021-0160-IT

Quito, D.M., 25 de noviembre de 2021



Fig. 4. Cartografía del Qhapaq Ñan con el trazado vial propuesto por la AZEA, en el sector La Ludoteca.

Informe Técnico Nro. GADDMQ-IMP-DIDPP-2021-0160-IT

Quito, D.M., 25 de noviembre de 2021



Fig. 5. Cartografía del Qhapaq Ñan con el trazado vial propuesto por la AZEA, en el sector Vista Hermosa de las Antenas.



Fig. 6. Cartografía del Qhapaq Ñan con el trazado vial propuesto por la AZEA, en el sector La Forestal.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En la Resolución No. 038-DE-INPC-2021, se exponen los parámetros generales para la delimitación de sitios arqueológicos del Ecuador. Por lo tanto, no es particular para el Qhapaq Ñan o Camino del Inca.
- La información georreferenciada que fue enviada por el IMP, mediante Oficio Nro.

Informe Técnico Nro. GADDMQ-IMP-DIDPP-2021-0160-IT

Quito, D.M., 25 de noviembre de 2021

GADDMQ-IMP-2021-2013-O, fue elaborada mediante el análisis de fotografías aéreas, imágenes satelitales y ortofotografías. La zona de amortiguamiento fue definida con la finalidad de cumplir con el modelo propuesto por el INPC en la Resolución No. 038-DE-INPC-2021.

- En la inspección del 01 de septiembre se evidenció que hay varios tramos del Qhapaq Ñan en la Administración Zonal Eloy Alfaro que han sido alterados por intervenciones con asfalto, adoquín y rellenos con materiales modernos.
- Del camino patrimonial actualmente queda el trazado, por lo tanto, las intervenciones en el camino se deben realizar para mantener su memoria y mejorar el estado de la calzada de acuerdo a los lineamientos que han sido emitidos por el INPC.
- La propuesta de modificatoria del trazado vial a los tramos del Qhapaq Ñan en los sectores de San Carlos, Cumbres Orientales, Ludoteca, Vista Hermosa de las Antenas, y La Forestal, está acorde con la información georreferenciada que ha enviado el IMP mediante Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2021-2013-O.
- Se recomienda que se realice el levantamiento topográfico, la propuesta de modificatoria del trazado vial y se planifique la intervención para la sección de Rancho de Los Pinos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Antrop. Andres Alexander Mosquera Perugachi

ARQUEOLOGO IMP

**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - INVESTIGACIÓN Y
DISEÑO DE PROYECTOS**

